ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		
Fecha:	SEPTIEMBRE DE 2026	025-2026
Para:	KATYA CASTRO ENRIQUEZ Personera de Pasto	
De:	PAOLA MARCELA MORAN DEL VALLE Secretaria General de Org. de Control	
Asunto:	Estudio Previo, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporo al ordenamiento jurídico la Selección de Mínima Cuantía, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos que tal norma exige.	
Objeto:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA DE PASTO.**	
Presupuesto Oficial:	$15.000.000	

La Secretaria General de la PERSONERÍA DE PASTO, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**,** de conformidad el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Importante es anotar, que el gasto que se pretende ofertar se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, aprobado mediante Resolución 2026-00007 del 13 de enero de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministros de elementos de Papelería, cafetería y aseo de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

Entender el mercado del bien o servicio que la PERSONERIA pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de2015 las entidades estatales en la etapa de planeación imponen la obligación de hacer un Análisis del Sector al que pertenece el CONTRATISTA y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior la PERSONERÍA DE PASTO debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, que establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso".*

1. PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1 LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los proponentes que les permitirán la consecución de los mismos. En virtud de lo anterior, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección en forma idónea.

Con la expedición de la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación de la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La PERSONERÍA DE PASTO, establece que después de analizar las normas vigentes tanto en la Ley 80 de 1993, como en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se considera que la selección aplicable a la presente contratación es la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ello en virtud de la naturaleza del objeto y servicio requerido.

1.2 COMERCIAL

La entidad realizó un estudio de precios del mercado de cada uno de los artículos objeto de contratación, mediante cotizaciones a diferentes proveedores.

1.3 FINANCIERA

La PERSONERÍA DE PASTO, por tener autonomía financiera y presupuestal asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la aprobación del bien, suministro o servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto para la presente vigencia.

1.4 ORGANIZACIONAL

La PERSONERÍA DE PASTO considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICIENCIA Y EFICACIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

1.5 RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante la ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la PERSONERÍA no exigir ninguna clase de garantía teniendo en cuenta el valor del proceso y la forma de pago.

2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministros de elementos de papelería, cafetería y aseo de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de estos suministros, legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas que existen legalmente constituidas a nivel externo que ofrecen los productos que se están requiriendo en la entidad. Como resultado de lo anteriormente descrito podremos observarlo a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES - PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT. 1 (SUPPLYCOL)	VALOR TOTAL COT. 1	VALOR UNIT COT. 2 (VERIANDES)	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR UNIT COT. 3 (JC)	VALOR TOTAL COT.3	PROMEDIO
1	PAPEL CARTA BLANCO	RESMA	50	$15.400	$770.000	$16.000	$800.000	$16.700	$835.000	$ 36.967
2	GUILLOTINA CORTA PAPEL, PARA OFICINA / DIFERENTES TAMAÑOS, CAPACIDAD DE CORTE DE HASTA 12/16 HOJAS	UNIDAD	1	$111.400	$111.400	$125.000	$125.000	$121.200	$121.200	$ 76.800
3	CARTULINA EN OCTAVOS PAQUETE COLOR BLANCO	PAQUETE X 10 UNIDADES	12	$2.000	$24.000	$2.000	$24.000	$2.200	$26.400	$ 4.733
4	PAPEL ADHESIVO BLANCO MATE TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 10 UNIDADES	10	$6.200	$62.000	$6.000	$60.000	$6.700	$67.000	$ 14.433
5	CLIPS ESTÁNDAR PLASTIFICADO EN COLORES	CAJA X 100 UNIDADES	30	$1.800	$54.000	$2.200	$66.000	$1.900	$57.000	$ 4.633
6	LIBRO RADICADOR DE 200 HOJAS, 400 PÁGINAS	UNIDAD	8	$14.800	$118.400	$16.000	$128.000	$16.100	$128.800	$ 36.167
7	PEGA STICK 40GR	CAJA X 12 UNIDADES	2	$85.100	$170.200	$90.000	$180.000	$92.600	$185.200	$ 205.967
8	BOLÍGRAFO, TINTA NEGRA, PUNTA FINA 0,7 MM	CAJA X 12 UNIDADES	4	$7.100	$28.400	$7.700	$30.800	$7.700	$30.800	$ 17.367
9	LÁPIZ DE GRAFITO N° 2 HB	CAJA X 12 UNIDADES	48	$434	$20.832	$600	$28.800	$500	$24.000	$ 1.201
10	TINTA PARA SELLOS X 30ML COLOR NEGRO	UNIDAD	3	$5.400	$16.200	$5.500	$16.500	$5.900	$17.700	$ 12.867
11	ALMOHADILLA DACTILAR O HUELLERO 4.8*4.8 CM	UNIDAD	5	$4.200	$21.000	$4.500	$22.500	$4.500	$22.500	$ 10.200
12	ADHESIVO PEGANOTA COLORES / TACO * 320 HOJAS	UNIDAD	4	$3.900	$15.600	$4.300	$17.200	$4.300	$17.200	$ 9.633

13	GANCHO LEGAJADOR DE 8 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	30	$2.700	$81.000	$3.000	$90.000	$3.000	$90.000	$ 6.700
14	ALCOHOL ANTISÉPTICO BOTELLA 700 ML	UNIDAD X 700 ML	10	$8.000	$80.000	$8.500	$85.000	$8.700	$87.000	$ 19.400
15	GASA ESTÉRIL X 20 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	$14.300	$14.300	$13.700	$13.700	$15.000	$15.000	$ 33.000
16	CAJAS DE ARCHIVO REF X 200 40X26	UNIDAD	100	$5.300	$530.000	$7.000	$700.000	$5.500	$550.000	$ 14.133
17	TIJERAS DE OFICINA 180 MM	UNIDAD	5	$5.800	$29.000	$6.000	$30.000	$6.300	$31.500	$ 13.900
18	FILTRO EN TELA PARA COLAR CAFÉ	UNIDAD	5	$14.300	$71.500	$13.000	$65.000	$15.600	$78.000	$ 32.500
19	CD'S CD-R 700MB	PAQUETE X 50	2	$51.400	$102.800	$53.000	$106.000	$55.900	$111.800	$ 23.033
20	SOBRES PARA CD'S	UNIDAD	100	$300	$30.000	$450	$45.000	$400	$40.000	$ 883
21	PILAS AA, 1.5 V, ALCALINAS, LARGA DURACIÓN	UNIDAD X 2	4	$2.700	$10.800	$2.800	$11.200	$2.900	$11.600	$ 6.467
22	PILAS AAA 1.5 V, ALCALINAS, LARGA DURACIÓN	UNIDAD X 2	4	$2.700	$10.800	$2.800	$11.200	$2.900	$11.600	$ 6.467
23	PERFORADORA OFICINA REF.120, METÁLICA 2 AGUJEROS	UNIDAD	10	$13.700	$137.000	$14.800	$148.000	$15.000	$150.000	$ 33.500
24	COSEDORA/GRAPADORA DE METAL, PORTÁTIL PARA OFICINA, MEDIANA 30 HOJAS	UNIDAD	10	$14.800	$148.000	$16.000	$160.000	$16.100	$161.000	$ 36.167
25	BOMBILLOS 20W LUZ BLANCA	UNIDAD	10	$6.200	$62.000	$7.500	$75.000	$6.800	$68.000	$ 15.967
26	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA	10	$16.500	$165.000	$18.000	$180.000	$18.000	$180.000	$ 40.500
27	PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE 250 METROS	PAQUETE X 4 ROLLOS	17	$73.500	$1.249.500	$78.000	$1.326.000	$60.000	$1.020.000	$ 71.500
28	SERVILLETAS X 200	UNIDAD	20	$2.900	$58.000	$3.000	$60.000	$3.100	$62.000	$ 6.933
29	AROMÁTICAS X 20 UNIDADES	PACA X 24	1	$78.800	$78.800	$85.000	$85.000	$85.700	$85.700	$ 192.367
30	CAFÉ X 600 GR	UNIDAD	30	$32.000	$960.000	$30.000	$900.000	$34.800	$1.044.000	$ 73.600
31	AZÚCAR NACIONAL	BULTO UNIDAD X 50 KG	1	$235.000	$235.000	$235.000	$235.000	$235.000	$235.000	$ 548.333
32	MEZCLADORES 11 CM	PAQUETE X 500 UNID	3	$3.700	$11.100	$3.500	$10.500	$4.000	$12.000	$ 8.533
33	AROMATIZANTE DE PISOS	UNIDAD X 20 LT	2	$82.700	$165.400	$90.000	$180.000	$90.000	$180.000	$ 202.700
34	LAVALOZA EN CREMA - LIMÓN	UNIDAD 500 GR	5	$7.300	$36.500	$8.000	$40.000	$8.000	$40.000	$ 17.967
35	JABÓN BARRA AZUL	UNIDAD 300 GR	7	$3.900	$27.300	$4.000	$28.000	$4.200	$29.400	$ 9.300
36	LIMPIONES DE MICROFIBRA 40X40CM	UNIDAD	6	$4.100	$24.600	$4.000	$24.000	$4.500	$27.000	$ 9.600
37	JABÓN EN POLVO	UNIDAD X 3000 GR	5	$34.100	$170.500	$38.000	$190.000	$37.100	$185.500	$ 84.467
38	MULTIESPONJA PARA LAVAR PLATOS LARGA DURACIÓN, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10	$9.100	$91.000	$10.000	$100.000	$9.900	$99.000	$ 22.400

39	AMBIENTADOR SPRAY	UNIDAD	4	$15.900	$63.600	$15.000	$60.000	$17.300	$69.200	$ 36.667
40	SELLO FECHADOR	UNIDAD	2	$4.100	$8.200	$5.000	$10.000	$4.400	$8.800	$ 10.567
41	VASOS DESECHABLES	PAQUETE X 50	11	$2.300	$25.300	$2.600	$28.600	$2.600	$28.600	$ 5.767
42	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS	PAQUETE	40	$9.600	$384.000	$10.300	$412.000	$10.400	$416.000	$ 23.367
43	POLVO TONER HP UNIVERSAL	KILO	4	$55.100	$220.400	$65.000	$260.000	$60.000	$240.000	$ 40.100
44	POLVO TONER KYOCERA UNIVERSAL	KILO	4	$66.200	$264.800	$75.000	$300.000	$72.000	$288.000	$ 165.200
45	UNIDAD DE CD EXTERNA	UNIDAD	3	$99.300	$297.900	$108.000	$324.000	$108.000	$324.000	$ 243.300
46	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 4 PUERTOS * 10 MTRS	UNIDAD	1	$264.700	$264.700	$285.000	$285.000	$288.000	$288.000	$ 645.700
47	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 4 PUERTOS * 3 MTRS	UNIDAD	1	$143.400	$143.400	$155.000	$155.000	$156.000	$156.000	$ 350.400
48	PONCHADORA DE CABLE RJ45	UNIDAD	1	$38.600	$38.600	$40.000	$40.000	$42.000	$42.000	$ 92.600
49	CORTAFRÍO	UNIDAD	1	$16.500	$16.500	$18.000	$18.000	$18.000	$18.000	$ 40.500
50	ORGANIZADOR DE CABLE ESPIRAL 5 MTS 12 MM	UNIDAD	1	$30.900	$30.900	$30.000	$30.000	$33.600	$33.600	$ 72.100
51	ALMOHADILLAS IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	2	$28.700	$57.400	$31.000	$62.000	$31.200	$62.400	$ 70.100
52	DISCO DURO SATA DE 256 DDS PARA REPUESTO EQUIPOS	UNIDAD	3	$209.600	$628.800	$226.000	$678.000	$228.000	$684.000	$ 511.600
53	DISCO DURO M.2 DE 256 SSD C INTERNO-PC-SST	UNIDAD	3	$275.700	$827.100	$292.000	$876.000	$283.850	$851.550	$ 662.317
54	REPUESTO KYOCERA M3145DN	UNIDAD	1	$121.300	$121.300	$128.000	$128.000	$132.000	$132.000	$ 293.300
55	REPUESTO KYOCERA 2035V M O P (2 RODILLO FUSOR SUPERIOR - 8 UÑAS FUSORAS - 2 TAMBOR FOTOCONDUCTOR - 2 CUCHILLA LIMPIEZA - 1 UNIDAD FUSORA)	UNIDAD	1	$716.900	$716.900	$770.000	$770.000	$783.000	$783.000	$ 1.747.900
56	REPUESTO KYOCERA FS 1035	UNIDAD	1	$121.300	$121.300	$130.000	$130.000	$132.000	$132.000	$ 295.300
57	REPUESTO KYOCERA M3125	UNIDAD	1	$121.300	$121.300	$130.000	$130.000	$32.000	$32.000	$ 261.967
58	ANTIVIRUS -1 AÑO	UNIDAD	35	-	-	$30.000	$1.050.000	-	-	$ 30.000
59	DIADEMAS CON MICRÓFONO PARA COMPUTADOR	UNIDAD	4	$66.200	$264.800	$70.000	$280.000	$72.000	$288.000	$ 160.200
60	ESTABILIZADOR 8 TOMAS ENTRADA 115VCA 60HZ, 115 VCA, 60 HZ POTENCIA APARENTE NORMAL SALIDA: 995VA, POTENCIA ACTIVA NOMINAL DE SALIDA 450 W	UNIDAD	3	$77.200	$231.600	$80.000	$240.000	$84.000	$252.000	$ 185.200

61	TONER HP QPW1105A, CARTUCHO DE TONER IMPRESORA HP	UNIDAD	2	$66.200	$132.400	$71.000	$142.000	$72.000	$144.000	$ 61.200
62	TONER 280A (CARTUCHO DE TONER) IMPRESORA HP	UNIDAD	2	$71.700	$143.400	$75.000	$150.000	$78.000	$156.000	$ 72.700
63	TONER IMPRESORA KYOCERA PA 4000WX, CARTUCHO DE TONER	KILO	2	$121.300	$242.600	$130.000	$260.000	$132.000	$264.000	$ 295.300
64	TONER IMPRESORA KYOCERA PA 5500X, CARTUCHO DE TONER	KILO	2	$165.400	$330.800	$178.000	$356.000	$180.000	$360.000	$ 403.400
65	CAJAS PLÁSTICAS PARA CÁMARA	UNIDAD	3	$25.900	$77.700	$28.000	$84.000	$28.000	$84.000	$ 63.233
66	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SONORA CON SIRENA, CON SOPORTE DE BATERÍA DE 12V - ACTIVACIÓN POR BOTÓN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$469.900	$469.900	$510.000	$510.000	$511.200	$511.200	$ 150.300
67	GASA LIMPIA	UNIDAD	10	$800	$8.000	$700	$7.000	$800	$8.000	$ 1.767
68	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	UNIDAD	4	$2.500	$10.000	$3.500	$14.000	$2.800	$11.200	$ 6.933
69	VENDA ELÁSTICA 2" * 5 YARDAS	UNIDAD	2	$3.300	$6.600	$3.500	$7.000	$3.600	$7.200	$ 8.000
70	VENDA ELÁSTICA 3" * 5 YARDAS	UNIDAD	2	$3.300	$6.600	$4.000	$8.000	$3.600	$7.200	$ 8.500
71	VENDA ELÁSTICA 5" * 5 YARDAS	UNIDAD	2	$3.500	$7.000	$4.000	$8.000	$3.800	$7.600	$ 8.767
72	VENDA ALGODÓN 3" * 5 YARDAS	UNIDAD	2	$4.400	$8.800	$4.800	$9.600	$4.800	$9.600	$ 10.800
73	VENDA ALGODÓN 5" * 5 YARDAS	UNIDAD	2	$5.000	$10.000	$4.000	$8.000	$5.400	$10.800	$ 10.800
74	SOLUCIÓN SALINA 250 CC	UNIDAD	2	$3.900	$7.800	$4.000	$8.000	$4.200	$8.400	$ 9.300
75	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	$22.100	$22.100	$24.000	$24.000	$24.000	$24.000	$ 54.100
76	LINTERNA LED RECARGABLE, PORTÁTIL, ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	1	$66.200	$66.200	$23.000	$23.000	$72.000	$72.000	$ 113.200
77	COLLAR CERVICAL ADULTO - DESECHABLE	UNIDAD	1	$49.600	$49.600	$15.000	$15.000	$54.000	$54.000	$ 82.600
78	CINTA ANTIDESLIZANTE 5 CM 3M	UNIDAD 50 MTRS	1	$110.300	$110.300	$145.000	$145.000	$120.000	$120.000	$ 295.300
PROMEDIO TOTAL $14.999.323										

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente proceso de selección aquellas personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, legalmente constituidos, que estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública,

siempre que su objeto social o actividad económica comprenda el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo.

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Personería de Pasto requiere contar con insumos de papelería, cafetería y aseo, de conformidad con las necesidades que se presenten en el desarrollo de sus actividades, con el fin de dotar a sus diferentes dependencias de los elementos básicos necesarios para la operación administrativa, el mantenimiento institucional y el bienestar del personal, asegurando así los recursos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

A partir de las solicitudes elevadas por las distintas dependencias a la Secretaría General encargada de la administración del almacén, se ha identificado la necesidad de adquirir insumos de papelería, cafetería y aseo para garantizar la operatividad de las dependencias. Al verificar el inventario, se evidenció que los insumos existentes son insuficientes para atender la demanda actual, lo cual afecta el normal funcionamiento de la entidad.

En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los bienes requeridos, con el propósito de apoyar la gestión institucional, asegurar un adecuado desarrollo de las funciones misionales y brindar tanto a los funcionarios como a los contratistas las herramientas necesarias para prestar un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la obligatoriedad legal existente y dado que el objeto del presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Pasto para la vigencia 2026, es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, ya que se cuenta igualmente, con los recursos necesarios para este cometido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Personería de Pasto requiere contratar la compra de productos de papelería, cafetería y aseo para el normal funcionamiento de la entidad.

2.2 IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC :

La clasificación de los bienes y servicios se realiza de conformidad con lo establecido en la Guía para la codificación de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente (G-CBS-02), así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
44120000	Suministros de Oficina
44103100	Suministros para Impresora, fax y fotocopiadora
14110000	Productos de papel
47131700	Suministros para aseo
50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la Carta de Aceptación de la Oferta (Anexo 1).

Los productos deben:

- Ser de primera calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones requeridas.

El oferente debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Personería de Pasto, para la ejecución del contrato.
- Cambiar el productor, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la Carta de Aceptación de la oferta (Anexo 1), que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.

Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad y con las especificaciones técnicas señalas y sus **PRODUCTOS DEBEN SER UNA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL.**

3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente debe acreditar experiencia en la celebración de contratos con un objeto similar al de la presente Invitación de Mínima Cuantía, mediante la presentación máximo de una (1) certificación, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación. También deberá diligenciar el Anexo Nro. 3 de la Invitación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre o razón social del contratante,
- ✓ Nombre o razón social del CONTRATISTA,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Fecha de iniciación del contrato,
- ✓ Fecha de terminación del contrato,
- ✓ Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones)
- ✓ La certificación debe ser suscrita por el contratante,
- ✓ En el evento que sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Nota: En caso de que la certificación no aporte toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar la copia del contrato junto con el acta de terminación o liquidación o recibo a satisfacción.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL CARTA BLANCO	RESMA	65		
2	GUILLOTINA CORTA PAPEL, PARA OFICINA / DIFERENTES TAMAÑOS, CAPACIDAD DE CORTE DE HASTA 12/16 HOJAS	UNIDAD	1		
3	CARTULINA EN OCTAVOS PAQUETE COLOR BLANCO	PAQUETE X 10 UNIDADES	12		
4	PAPEL ADHESIVO BLANCO MATE TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 10 UNIDADES	10		
5	CLIPS ESTÁNDAR PLASTIFICADO EN COLORES	CAJA X 100 UNIDADES	30		
6	LIBRO RADICADOR DE 200 HOJAS, 400 PÁGINAS	UNIDAD	8		
7	PEGA STICK 40GR	CAJA X 12 UNIDADES	2		
8	BOLÍGRAFO, TINTA NEGRA, PUNTA FINA 0,7 MM	CAJA X 12 UNIDADES	4		
9	LÁPIZ DE GRAFITO N° 2 HB	CAJA X 12 UNIDADES	48		
10	TINTA PARA SELLOS X 30ML COLOR NEGRO	UNIDAD	3		
11	ALMOHADILLA DACTILAR O HUELLERO 4.8*4.8 CM	UNIDAD	5		
12	ADHESIVO PEGANOTA COLORES / TACO * 320 HOJAS	UNIDAD	4		
13	GANCHO LEGAJADOR DE 8 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	30		
14	ALCOHOL ANTISÉPTICO BOTELLA 700 ML	UNIDAD X 700 ML	10		
15	GASA ESTÉRIL X 20 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1		
16	CAJAS DE ARCHIVO REF X 200 40X26	UNIDAD	100		
17	TIJERAS DE OFICINA 180 MM	UNIDAD	5		
18	FILTRO EN TELA PARA COLAR CAFÉ	UNIDAD	5		
19	CD'S CD-R 700MB	PAQUETE X 50	2		
20	SOBRES PARA CD'S	UNIDAD	100		
21	PILAS AA, 1.5 V, ALCALINAS, LARGA DURACIÓN	UNIDAD X 2	4		
22	PILAS AAA 1.5 V, ALCALINAS, LARGA DURACIÓN	UNIDAD X 2	4		
23	PERFORADORA OFICINA REF.120, METÁLICA 2 AGUJEROS	UNIDAD	10		
24	COSEDORA/GRAPADORA DE METAL, PORTÁTIL PARA OFICINA, MEDIANA 30 HOJAS	UNIDAD	10		
25	BOMBILLOS 20W LUZ BLANCA	UNIDAD	10		
26	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA	10		
27	PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE 250 METROS	PAQUETE X 4 ROLLOS	26		
28	SERVILLETAS X 200	UNIDAD	20		
29	AROMÁTICAS X 20 UNIDADES	PACA X 24	1		
30	CAFÉ X 600 GR	UNIDAD	30		
31	AZÚCAR NACIONAL	BULTO UNIDAD X 50 KG	1		
32	MEZCLADORES 11 CM	PAQUETE X 500 UNID	3		
33	AROMATIZANTE DE PISOS	UNIDAD X 20 LT	2		
34	LAVALOZA EN CREMA - LIMÓN	UNIDAD 500 GR	5		
35	JABÓN BARRA AZUL	UNIDAD 300 GR	7		
36	LIMPIONES DE MICROFIBRA 40X40CM	UNIDAD	6		
37	JABÓN EN POLVO	UNIDAD X 3000 GR	5		
38	MULTIESPONJA PARA LAVAR PLATOS LARGA DURACIÓN, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10		
39	AMBIENTADOR SPRAY	UNIDAD	4		
40	SELLO FECHADOR	UNIDAD	2		
41	VASOS DESECHABLES	PAQUETE X 50	12		
42	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS	PAQUETE	40		

43	POLVO TONER HP UNIVERSAL	KILO	4		
44	POLVO TONER KYOCERA UNIVERSAL	KILO	4		
45	UNIDAD DE CD EXTERNA	UNIDAD	3		
46	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 4 PUERTOS * 10 MTRS	UNIDAD	1		
47	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 4 PUERTOS * 3 MTRS	UNIDAD	1		
48	PONCHADORA DE CABLE RJ45	UNIDAD	1		
49	CORTAFRÍO	UNIDAD	1		
50	ORGANIZADOR DE CABLE ESPIRAL 5 MTS 12 MM	UNIDAD	1		
51	ALMOHADILLAS IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	2		
52	DISCO DURO SATA DE 256 DDS PARA REPUESTO EQUIPOS	UNIDAD	3		
53	DISCO DURO M.2 DE 256 SSD C INTERNO-PC-SST	UNIDAD	3		
54	REPUESTO KYOCERA M3145DN	UNIDAD	1		
55	REPUESTO KYOCERA 2035V M O P (2 RODILLO FUSOR SUPERIOR - 8 UÑAS FUSORAS - 2 TAMBOR FOTOCONDUCTOR - 2 CUCHILLA LIMPIEZA - 1 UNIDAD FUSORA)	UNIDAD	1		
56	REPUESTO KYOCERA FS 1035	UNIDAD	1		
57	REPUESTO KYOCERA M3125	UNIDAD	1		
58	ANTIVIRUS KASPERSKY	UNIDAD	35		
59	DIADEMAS CON MICRÓFONO PARA COMPUTADOR	UNIDAD	4		
60	ESTABILIZADOR 8 TOMAS ENTRADA 115VCA 60HZ, 115 VCA, 60 HZ POTENCIA APARENTE NORMAL SALIDA: 995VA, POTENCIA ACTIVA NOMINAL DE SALIDA 450 W	UNIDAD	3		
61	TONER HP QPW1105A, CARTUCHO DE TONER IMPRESORA HP	UNIDAD	2		
62	TONER 280A (CARTUCHO DE TONER) IMPRESORA HP	UNIDAD	2		
63	TONER IMPRESORA KYOCERA PA 4000WX, CARTUCHO DE TONER	KILO	2		
64	TONER IMPRESORA KYOCERA PA 5500X, CARTUCHO DE TONER	KILO	2		
65	CAJAS PLÁSTICAS PARA CÁMARA	UNIDAD	3		
66	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SONORA CON SIRENA, CON SOPORTE DE BATERÍA DE 12V - ACTIVACIÓN POR BOTÓN INDUSTRIAL	UNIDAD	1		
67	GASA LIMPIA	UNIDAD	10		
68	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	UNIDAD	4		
69	VENDA ELÁSTICA 2" * 5 YARDAS	UNIDAD	2		
70	VENDA ELÁSTICA 3" * 5 YARDAS	UNIDAD	2		
71	VENDA ELÁSTICA 5" * 5 YARDAS	UNIDAD	2		
72	VENDA ALGODÓN 3" * 5 YARDAS	UNIDAD	2		
73	VENDA ALGODÓN 5" * 5 YARDAS	UNIDAD	2		
74	SOLUCIÓN SALINA 250 CC	UNIDAD	2		
75	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	1		
76	LINTERNA LED RECARGABLE, PORTÁTIL, ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	1		
77	COLLAR CERVICAL ADULTO - DESECHABLE	UNIDAD	1		
78	CINTA ANTIDESLIZANTE 5 CM 3M	UNIDAD 50 MTRS	1		

NOTA: Los valores ofertados deben incluir impuestos, descuentos de ley, IVA; igualmente los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad del servicio requerido, en caso contrario no será tenida en cuenta para el proceso de selección.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad y con las especificaciones técnicas señalas **y SUS PRODUCTOS DEBEN SER UNA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.**
2. Garantizar la buena calidad de los elementos suministrados.
3. Cambiar los Productos suministrados que no correspondan a las especificaciones señaladas o que tenga algún defecto.
4. Ejecutar el objeto del contrato para la PERSONERÍA DE PASTO, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación;
5. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones étnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad;
6. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia;
7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, si hubiere lugar
8. En las especificaciones del material, talla e instrucciones de cuidado, lavado y planchado.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago;
10. Informar a la Personería dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos de la Personería;
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, la Personería no responderá por el pago de dineros que excedan el valor del contrato;
12. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, la Personería no responderá por el pago de dineros que excedan el valor del contrato;
13. Asumir todos los impuestos que impliquen el contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas;
2. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la legalización y ejecución del contrato;
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago;
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la PERSONERÍA según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;

7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la PERSONERÍA;
8. Guardar estricta reserva, durante la vigencia de este Contrato, y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad de la PERSONERÍA, de la que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la PERSONERÍA, y que no tenga el carácter de pública, sin el previo consentimiento por escrito de la PERSONERÍA, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
9. Cumplir con los plazos máximos establecidos.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual;
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

3.4 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo;
2. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago;
3. Brindar la información y documentación que el CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto;
4. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, o quien haga sus veces, o de la persona que este designe mediante *Memorando Interno*, que deberá allegarse al expediente contractual. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el CONTRATISTA;
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA;
6. Levantar y firmar las actas respectivas;
7. Informar oportunamente a la PERSONERÍA, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el CONTRATISTA;
8. Informar y solicitar oportunamente a la PERSONERÍA la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;
11. Verificar como requisito para cada pago, que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto disponible por la PERSONERÍA para este proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales y demás gastos que hubiere lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta el monto estimado para la realización del presente proceso licitatorio para desarrollar el objeto a contratar, y teniendo en cuenta que su valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se justifica la realización de un Proceso bajo la Modalidad de Invitación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO:

El plazo estimado de ejecución es 8 días hábiles, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de ejecución y legalización de la aceptación de la oferta.

5.2 LUGAR EJECUCIÓN:

El suministro objeto de esta contratación se prestará en la ciudad de Pasto.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La PERSONERÍA, para amparar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, ha establecido un presupuesto oficial de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), dicho presupuesto oficial se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe Oficina de Tesorería para la vigencia 2026, así:

CDP NRO.	FECHA AAAA-MM-DD	VALOR	RUBRO	APROPIACIÓN
2026000314	2026-09-15	$15.000.000	Materiales y suministros 2.1.2.02.01.002.00	$15.000.000

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

8. FORMA DE PAGO

La PERSONERÍA DE PASTO, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, una vez haya entregado los elementos descritos en la parte técnica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La factura de venta y/o cuenta de cobro.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
- Constancias de Pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riegos Laborales) y parafiscales si hubiere lugar.
- El proponente adjudicatario deberá suministrar al Supervisor del Contrato la certificación bancaria de la entidad, número de cuenta (corriente o de ahorros) con vigencia no mayor a 30 días para que la Personería proceda a efectuar el pago mediante consignación.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al CONTRATISTA en la presente distribución de riegos de la presente contratación y la PERSONERÍA DE PASTO no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el CONTRATISTA.

MATRIZ DEL RIESGO
ANÁLISIS DEL RIESGO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable	Fecha inicio Tratamiento	Fecha termino tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación durante la ejecución del contrato de los precios en el mercado de los bienes ofertados.	Demora en la ejecución del contrato	3	1	4	Bajo	Contratista	En la Oferta, el oferente debe compro-meterse a sostener precios.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Acta Inicio	Terminación Contrato	Con cada entrega	SEPTIEMBRE
2	General	interno	Selección	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la oferta	Sobre-costos en la IMC.	3	2	5	Medio	Personería	Hacer un buen estudio de merca-do	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Con los Estudios Previos	Acta de Inicio	Con la revisión de las ofertas	SEPTIEMBRE

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4

Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	**2**	Improbable	**2**	Riesgo Medio	**5**
		Contratación	Operaciones	Posible	**3**	Posible	**3**	Riesgo Alto	**6 y 7**
		Ejecución	financieros	Probable	**4**	Probable	**4**	Riesgo Extremo	**8, 9 y 10**
			Regulatorios	Casi cierto	**5**	Casi cierto	**5**		
			De la naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

Con la suscripción de los presentes estudios, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PAOLA MORAN DEL VALLE
Secretaria General de Organismos de Control